

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2013-00066-00 -VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- INCIDENTE MEJORAS-
Demandante: CECILIA CUADRADO VDA. DE PARDO
Demandado: HEREDEROS DE MARIO DEL CARMEN HUSSID FERRO
INVERSIONES MINERAS Y AGROINDUSTRIALES S.A.S.
CARLOS ALBERTO MEJÍA GÓMEZ
PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Del Dictamen Pericial presentado por la parte incidentada, visible a folios 119 al 245 del expediente, se corre traslado por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que por estados se realice del presente proveído; en aplicación del artículo 228 del CGP, para que las partes ejerzan el derecho de Defensa y Contradicción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Agosto 12 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 027 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario